



## **PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL**

SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2023

### **ACTA**

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, el 31 de marzo de 2023, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de la Excm. Sra. alcaldesa Ada Colau Ballano. Asisten las Iltres. Sras. concejales y los Iltres. Sres. concejales: Janet Sanz Cid, Laura Pérez Castaño, Jordi Martí Grau, Lucía Martín González (se incorpora en el punto 13), Eloi Badia Casas, Jordi Rabassa Massons, Marc Serra Solé, Gemma Tarafa Orpinell, Pau Gonzàlez Val, Laia Bonet Rull, Albert Batlle Bastardas, Montserrat Ballarín Espuña, David Escudé Rodríguez, Francesc Xavier Marcé Carol, Maria Rosa Alarcón Montañés, Joan Ramon Riera Alemany, Núria Carmona Cardoso, Ernest Maragall i Mira, Montserrat Benedí i Altés, Jordi Coronas i Martorell, Eva Baró i Ramos, Gemma Sendra i Planas, Max Zañartu i Plaza, Jordi Castellana i Gamisans, Rosa Suriñach i Frigola, Neus Munté Fernández, Ferran Mascarell i Canalda, Jordi Martí Galbis, Francina Vila i Valls, Joan Rodríguez Portell, Francisco Sierra López, Noemí Martín Peña, Julia Barea Sánchez, José Bou Vila, Óscar Ramírez Lara, Eva Parera Escrichs (se incorpora en la proposición-declaración de grupo n.º 5), Óscar Benítez Bernal y María Magdalena Barceló Vereá, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases Pallarès, que certifica.

La Ilma. Sra. Elisenda Alamany i Gutiérrez asiste de forma telemática a la sesión en virtud de lo que disponen los artículos 10.3, 84.2 y la disposición adicional tercera del Reglamento orgánico municipal, según la redacción dada en la modificación de dicho reglamento, aprobada definitivamente por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 23 de febrero de 2018.

Está presente el interventor municipal, Sr. Antonio Muñoz i Juncosa.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las 10.05 h.

Se hace un minuto de silencio con motivo del fallecimiento de la concejala Iltre. Sra. Marina Gassol i Ventura.

#### **A) Aprobación de las actas de las sesiones anteriores**

Se dan por leídas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el 24 de febrero de 2023, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio; **y SE APRUEBAN.**

#### **B) Parte informativa**

La Sra. Emília Macias Rosado y el Sr. David Franquelo Montero se incorporan a la sesión en representación del Consejo de Ciudad.

## Memoria del Consejo de Ciudad 2022

Intervienen las Sras. y los Sres. Franquelo, Macias, Sendra, Sierra, Bonet, Mascarell, Martín Peña, Ramírez, Barceló y la Sra. alcaldesa.

### a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. (22SD0246NT) De la gerente municipal, de 12 de diciembre de 2022, que aprueba la “Instrucción relativa a la interpretación de la normativa sobre el uso e integración de elementos de soporte para la instalación de placas solares sobre azoteas y cubiertas en Barcelona”, que se anexa al presente decreto, y que recoge de forma ordenada los criterios y condicionantes que la normativa vigente establece sobre las instalaciones solares y sus elementos de soporte para su instalación sobre azoteas y cubiertas en la ciudad de Barcelona.
2. De la alcaldesa, de 21 de febrero de 2023, que cesa a la Sra. Núria Carmona Cardoso como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Horta-Guinardó, con efectos a 21 de febrero de 2023.
3. De la alcaldesa, de 22 de febrero de 2023, que asigna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y en el artículo 11.2 ROM, a la Ilre. Sra. Núria Carmona Cardoso el régimen de dedicación exclusiva.
4. De la alcaldesa, de 23 de febrero de 2023, que nombra la a Ilre. Sra. Núria Carmona Cardoso miembro de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona.
5. De la alcaldesa, de 23 de febrero de 2023, que propone al Pleno del Consorcio de la Zona Franca la designación de la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull como vocal de su comité ejecutivo, en sustitución del Sr. Jaume Collboni Cuadrado.
6. De la alcaldesa, de 23 de febrero de 2023, que designa a la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo General del Consorcio Fira Internacional de Barcelona, en sustitución del Sr. Jaume Collboni Cuadrado.
7. (20220341) De la alcaldesa, de 23 de febrero de 2023, que desconcentra en los concejales y concejales de distrito las atribuciones siguientes, en las materias que sean competencia del Distrito, por lugar de comisión de la infracción: 1. Incoar y nombrar al instructor/a de todos los expedientes sancionadores de competencia municipal por infracciones tipificadas en la Ordenanza sobre medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público, así como por las infracciones reguladas en el artículo 36, apartado 11, y el artículo 37, apartados 7, 13 y 17, de la Ley orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. 2. RESOLVER los expedientes sancionadores mencionados, de competencia municipal.
8. De la alcaldesa, de 27 de febrero de 2023, que aprueba la liquidación del presupuesto

2022 correspondiente al Ayuntamiento de Barcelona.

9. De la alcaldesa, de 28 de febrero de 2023, que aprueba las liquidaciones de los presupuestos del 2022, correspondientes a: Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, Instituto Municipal de Informática, Instituto Municipal de Hacienda, Instituto Municipal de Mercados, Instituto Municipal de Educación, Instituto Barcelona Deportes, Instituto Municipal de Servicios Sociales e Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida.
10. De la alcaldesa, de 2 de marzo de 2023, que nombra al Sr. Rafael Llanes Ripol como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Horta-Guinardó, en sustitución de la Sra. Núria Carmona Cardoso, con efectos a 27 de febrero de 2023.
11. De la alcaldesa, de 3 de marzo de 2023, que determina los servicios esenciales, en vista de la convocatoria de huelga general formulada por la Confederación General del Trabajo de Cataluña (CGT) y la Intersindical, prevista para el día 8 de marzo de 2023.
12. De la alcaldesa, de 6 de marzo de 2023, que comunica al Plenario del Consejo Municipal, para su conocimiento, la designación de la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull como presidenta del Grupo Municipal Socialista.
13. De la alcaldesa, de 6 de marzo de 2023, que nombra al Sr. Llorenç Matas Cases como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Horta-Guinardó, en sustitución del Sr. Alberto Giral Moral.
14. De la alcaldesa, de 6 de marzo de 2023, que nombra representantes del Ayuntamiento de Barcelona en los institutos que se relacionan a las personas siguientes: IM de Educación de Barcelona, miembro del Consejo Rector: Iltre. Sra. Julia Barea Sánchez, en sustitución del Sr. Josep María González Murt; Instituto de Cultura de Barcelona, miembro del Consejo de Administración: Iltre. Sra. Julia Barea Sánchez, en sustitución del Sr. Josep María González Murt; IM de Servicios Sociales, miembro del Consejo Rector: Iltre. Sra. Julia Barea Sánchez, en sustitución de la Sra. María Luz Guilarte Sánchez; IM del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida, miembro del Consejo Rector: Iltre. Sr. Francisco Sierra López, en sustitución del Sr. Celestino Corbacho Chaves; Instituto de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona, miembro del Consejo de Administración: Iltre. Sra. Julia Barea Sánchez, en sustitución del Sr. Celestino Corbacho Chaves; e Instituto Barcelona Deportes, miembro del Consejo Rector: Iltre. Sra. Julia Barea Sánchez.
15. De la alcaldesa, de 6 de marzo de 2023, que designa a la Iltre. Sra. Noemí Martín Peña vocal del Consejo General del Consorcio de Turismo de Barcelona, en sustitución de la Sra. Luz Guilarte Sánchez.
16. De la alcaldesa, de 6 de marzo de 2023, que propone a la asamblea general del Consorcio Localret la designación como representante del Ayuntamiento de Barcelona en el consejo de administración de dicho consorcio del Iltre. Sr. Francisco Sierra López, en sustitución de la Sra. María Luz Guilarte Sánchez.

17. De la alcaldesa, de 6 de marzo de 2023, que designa a la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull representante del Ayuntamiento de Barcelona en el patronato de la Fundación Privada BioRegió de Catalunya (Biocat), en sustitución del Sr. Jaume Collboni Cuadrado.
18. De la alcaldesa, de 6 de marzo de 2023, que designa al Sr. Koldo Blanco Uzquiano vocal, en representación del Ayuntamiento de Barcelona, del Patronato de la Fundación Barcelona Institute of Technology for the Habitat (Bit Habitat), en sustitución del Sr. Jordi Bea Costa.
19. De la alcaldesa, de 6 de marzo de 2023, que designa miembros de los Consejos de Participación que se relacionan a continuación, en representación del Grupo Municipal de Ciutadans, a las personas siguientes: Consejo Asesor de las Personas Mayores: Iltre. Sra. Noemí Martín Peña, en sustitución de la Sra. Aurora María Sáez González; Consejo de Ciudad: Iltre. Sra. Noemí Martín Peña, en sustitución del Iltre. Sr. Francisco Sierra López; Consejo de la Cultura de Barcelona y Consejo Escolar Municipal: Iltre. Sra. Julia Barea Sánchez, en sustitución del Sr. Josep María González Murt; Consejo Municipal de Bienestar Social: Iltre. Sra. Julia Barea Sánchez, en sustitución de la Sra. Aurora María Sáez González.
20. De la alcaldesa, de 6 de marzo de 2023, que delega en la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull, tercera teniente de alcaldía, la presidencia de la Comisión Interadministrativa del Evento de Excepcional Interés Público Barcelona Mobile World Capital.
21. De la alcaldesa, de 6 de marzo de 2023, que nombra a la Sra. Montserrat Escoda Mallorques, directora de Empresas y Entidades Municipales, representante del Ayuntamiento de Barcelona en la comisión de seguimiento del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barcelona, la Diputación de Barcelona, el Consorcio El Far y el Consorcio de las Drassanes Reials y Museo Marítimo de Barcelona.
22. De la alcaldesa, de 9 de marzo de 2023, que sustituye a la Sra. Laura Martínez Miragall, directora de Servicios Generales del Distrito de Sant Andreu, por la Sra. Ángela Muñoz Guillén, directora de Servicios Generales del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi, durante el periodo de ausencia de la primera, con respecto a las facultades de incoación de expedientes de contratación y presidencia de las mesas de contratación del Distrito.
23. De la alcaldesa, de 16 de marzo de 2023, que aprueba el modelo operativo de la Comisión Técnica de Valoración, órgano colegiado gestor del mecanismo para la energía sostenible de Barcelona (MES Barcelona).
24. De la alcaldesa, de 16 de marzo de 2023, que crea el Consejo Asesor en Inteligencia Artificial, Ética y Derechos Digitales y determina su composición, funciones y forma de funcionamiento.
25. De la alcaldesa, de 23 de marzo de 2023, que designa al Iltre. Sr. Jordi Coronas i Martorell concejal adscrito al Distrito de Ciutat Vella con efectos a 15 de marzo de 2023.

26. De la alcaldesa, de 23 de marzo de 2023, que delega en el presidente del Instituto Barcelona Deportes la competencia para poder formular solicitudes en la Oficina Nacional de Evaluación, con el fin de pedir la emisión de los informes preceptivos que establece el artículo 333.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en todos aquellos expedientes tramitados por el Instituto Barcelona Deportes en que sea preceptiva su emisión.
27. De la alcaldesa, de 23 de marzo de 2023, que nombra miembros del Consejo Asesor en Inteligencia Artificial, Ética y Derechos Digitales.
28. (20220498) De la alcaldesa, de 23 de marzo de 2023, que delega en el concejal de Derechos de Ciudadanía y en el gerente del Área de Derechos Sociales, Justicia Global, Feminismos y LGTBI varias atribuciones en materia sancionadora que lleven causa de la Ley 19/2020, de 30 de diciembre, de igualdad de trato y no discriminación, y de la Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gais, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.

- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) Declaraciones en expedientes de contratación
- b) Ratificaciones
- c) Propuestas de acuerdo

### **COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES**

1. (FD 2023-03/05) RATIFICAR el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación Manifesta 15 Barcelona en la sesión de 16 de diciembre de 2022, relativo a la modificación de los artículos 7, 8, 13, 19, 20, 22 y 30 de los estatutos de la fundación, de acuerdo con el redactado que consta en el expediente administrativo, derivado del requerimiento de enmienda indicado por la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Catalunya, con la finalidad de inscribir la Fundación Manifesta 15 Barcelona en el Registro de fundaciones de la Generalitat de Catalunya. NOTIFICAR este acuerdo a la Fundación Manifesta 15 Barcelona.

**Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención del Sr. Sierra y las Sras. Martín Peña y Barea, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.**

2. (CO 2023-03/06) RATIFICAR el acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Consorcio Instituto Ramon Llull en la sesión de 15 de diciembre de 2022, relativo a la aprobación de la modificación de sus estatutos con motivo de la incorporación del Ayuntamiento de Palma de Mallorca como ente consorciado, según consta en el expediente administrativo. NOTIFICAR este acuerdo al Consorcio Instituto Ramon Llull.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

3. (21XC0033-001) APROBAR la adenda al convenio entre el Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya, el Consorcio Sanitario de Barcelona, el Ayuntamiento de Barcelona, la Agencia de Salud Pública de Barcelona y el Servicio Catalán de la Salud para la financiación y desarrollo de los servicios de salud pública en la ciudad de Barcelona para el periodo 2021-2024, de acuerdo con el redactado que consta en el expediente; MINORAR en 154.083,64 euros la autorización y disposición a favor de la Agencia de Salud Pública de Barcelona con cargo a la aplicación presupuestaria 0200 31112 46715 del presupuesto del año 2023; AUTORIZAR Y DISPONER a favor de la Agencia de Salud Pública de Barcelona 398.721,06 euros con cargo en la aplicación presupuestaria 0200 31112 46715 del presupuesto del año 2024, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta de la adenda arriba mencionada y condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el respectivo presupuesto municipal; AUTORIZAR Y DISPONER a favor del Servicio Catalán de la Salud el gasto de 526.361,81 euros, con cargo en la aplicación presupuestaria 0200 31112 48904 del presupuesto del año 2023 y de 1.868.008,06 euros con cargo en la aplicación presupuestaria 0200 31112 48904 del presupuesto del año 2024, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta de la adenda arriba mencionada y condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el respectivo presupuesto municipal; FACULTAR a la Comisión de Gobierno para aprobar las actualizaciones de las aportaciones económicas anuales derivadas de esta adenda; FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones necesarias que se deriven de este acuerdo; NOTIFICAR este acuerdo al Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya, al Consorcio Sanitario de Barcelona, al Servicio Catalán de la Salud y a la Agencia de Salud Pública de Barcelona.

**Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención del Sr. Sierra y las Sras. Martín Peña y Barea, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.**

4. (0550/2023) INFORMAR favorablemente la solicitud en el Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya para incoar el expediente de declaración de las hogueras de San Juan de Barcelona como bien cultural dentro del catálogo de patrimonio cultural catalán, en la modalidad de “Fiesta popular de interés cultural”, de acuerdo con el informe técnico del 25 de enero de 2023 del director de Memoria, Historia y Patrimonio del ICUB.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

5. (20230067) DOTAR de los créditos necesarios a las siguientes partidas del presupuesto municipal del 2023: 0200/20200/23013, 0200/20200/23161, 0200/21300/93312, 0200/21600/23033, 0200/21600/23038, 0200/22703/23036, 0200/22719/23033, 0200/22731/23172, 0202/22719/15211, según el detalle que consta en el anexo I, que forma parte de este acuerdo a todos los efectos, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez y también de la Sra. Barceló.**

ANEXO

N.º registro factura	Tercer	CIF	Importe	Aplicación presupuestaria
2023-22863	Blinsa SA	A28081982	606,52 €	0200/20200/23013
2023-72283	Compañía de Hostelería Buigas	B60864295	21.734,81 €	0200/20200/23161
2022-140171	UTE Tunstall Televida	U67369173	90.001,65 €	0200/22719/23033
2022-140175	UTE Tunstall Televida	U67369173	90.001,65 €	0200/22719/23033
2022-140176	UTE Tunstall Televida	U67369173	90.001,65 €	0200/22719/23033
2022-140179	UTE Tunstall Televida	U67369173	90.001,65 €	0200/22719/23033
2022-140180	UTE Tunstall Televida	U67369173	90.001,65 €	0200/22719/23033
2022-140181	UTE Tunstall Televida	U67369173	46.452,46 €	0200/22719/23033
2023-77531	Adoratrius Esclaves Santíssim Sacrament	R5800581J	127.445,00 €	0200/22731/23172
2023-79964	SABICO SEGURIDAD SA	A20202487	27.802,06 €	0200/21300/93312
2023-6431	SABICO SEGURIDAD SA	A20202487	6.505,87 €	0200/21300/93312
2023-80231	SURT Fundació de Dones	G64404213	67.482,24 €	0200/22731/23172
2022-483316	SOPRA STERIA	A79329108	109.014,18 €	0200/21600/23038
2023-73721	PREMIER TAX PROCEDURE SLP	B67390625	5.863,77 €	0200/22703/23036
2023-3008	ASCENSORES ERSCE, SA	A08277907	2.476,92 €	0200/21300/93312
2023-2488	ASCENSORES ERSCE, SA	A08277907	8.510,49 €	0200/21300/93312
2023-108689	Fundación EURECAT	G66210345	53.578,80 €	0200/21600/23033
2023-59763	Vincla. As. por la Investigación y Acción Social	G63375786	144.695,75 €	0202/22719/15211

6. (20230115) DOTAR de los créditos necesarios a las siguientes aplicaciones del presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales del 2023: 0103/62650/23142, 0101/22699/23100, 0103/22732/23143, 0102/22732/23132, 0102/22727/23132, 0101/22799/23104, 0103/22732/23162, 0105/22615/23180, 0103/22738/23143, 0103/22731/23150, 0102/22699/23120, según el detalle que consta en el anexo I, que forma parte de este acuerdo a todos los efectos, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores, por un importe total de 1.938.758,35 euros.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez y también de la Sra. Barceló.**

ANEXO

N.º CTE	N.º FACTURA	EJERCICIO	PERIODO	PROVEEDOR	IMPORTE S/IVA	IVA	IMPORTE FINAL	OBSERVACIONES	PARTIDA
	FT-000046	2022		TELEVIDA SERV. SOCIOSANITARIOS	88.990,75 €	18688,06 €	107.678,81 €	GESTIÓN SERVICIO TELEASISTENCIA TERMINALES JULIO-DICIEMBRE	0103/62650/23142
	FT-000045	2022		TELEVIDA SERV. SOCIOSANITARIOS	95.650,12 €	20086,53 €	115.736,65 €	GESTIÓN SERVICIO TELEASISTENCIA TERMINALES ENERO-JUNIO	0103/62650/23142

Subtotal					184.640,87 €	38774,59 €	223.415,46 €		
	753-2022	2022		PRODIGIOSO VOLCAN, SL	14.800,00 €	3108,00 €	17.908,00 €	MEJORA PROC. COMUNIC. FONDO INFANCIA	0101/22699/23100
Subtotal					14.800,00 €	3108,00 €	17.908,00 €		
	Z50026391222000037	2022		SACYR SOCIAL, SL	283.061,85 €	11322,47 €	288.698,13 €	Gestión Residencia Fort Pienc DICIEMBRE. IVA 4 %	0103/22732/23143
Subtotal					283.061,85 €	11322,47 €	288.698,13 €		
	270/2023	2022		EULEN	28.272,03 €	1119,77 €	29.391,80 €	Casa Bloc del diciembre 2022	0103/22732/23143
Subtotal					28.272,03 €	1119,77 €	29.391,80 €		
15003622	2020000204	2020	Nov. 2020	ISS SALUDY SERVICIOS SOCIOANITARIOS, SA	29.123,99 €	2912,40 €	32.036,39 €	Modificación irregular, incremento de servicios.	0102/22732/23132
20000177L02	FA20201000211	2021	Oct. 2021	ISS SALUDY SERVICIOS SOCIOANITARIOS, SA	23.325,70 €	2332,57 €	25.658,27 €	Modificación irregular, incremento de servicios	0102/22732/23132
	FA20201000232	2021	Nov. 2021	ISS SALUDY SERVICIOS SOCIOANITARIOS, SA	21.472,00 €	2147,20 €	23.619,20 €	Modificación irregular, incremento de servicios	0102/22732/23132
SUBTOTAL					73.921,69 €	7392,17 €	81.313,86 €		
16003648	00010RL21000017	2020	Set. 2020	EUREST CATALUNYA, SL	44.874,04 €	4487,40 €	49.361,44 €	Modificación irregular, incremento de servicios	0102/22727/23132
SUBTOTAL					44.874,04 €	4487,40 €	49.361,44 €		
18000088L03	FV2109-00389	2019	01.03 - 31.12.2019	SERHS FOOD AREA, SL	16.310,00 €	3425,10 €	19.735,10 €	Servicios efectivamente prestados durante el ejercicio 2019	0102/22727/23132
	FV2109-00388	2020	01.01 - 13.03.2020	SERHS FOOD AREA, SL	3.820,00 €	802,20 €	4.622,20 €	Servicios efectivamente prestados durante el ejercicio 2020	0102/22727/23132
SUBTOTAL					20.130,00 €	4227,30 €	24.357,30 €		
21000229	RG164476	2021	Nov. 2021	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA	9,28 €	0,92 €	10,20 €	Modificación irregular, incremento de servicios.	0101/22799/23104
	RG170400	2021	Nov. 2021	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA	74,36 €	7,44 €	81,80 €	Modificación irregular, incremento de servicios.	0101/22799/23104
	RG175149	2021	Dic. 2021	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA	431,49 €	0,00 €	431,49 €	Modificación irregular, incremento de servicios.	0101/22799/23104
	RG175150	2021	Dic. 2021	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA	372,92 €	0,00 €	372,92 €	Modificación irregular, incremento de servicios.	0101/22799/23104
SUBTOTAL					888,05 €	8,36 €	896,41 €		
NO	2021-65	2020	11/11/2020 0:00	ASOCIACIÓN PROHABITATGE	4.820,81 €	0,00 €	4.820,81 €	Servicios efectivamente prestados durante el ejercicio 2020	0103/22732/23162
Subtotal					4.820,81 €	0,00 €	4.820,81 €		
	21R1932S00000208	2021	1 a 31.12/2021	AVORIS RETAIL, SL	151.847,22 €	1530,87 €	153.378,09 €	Servicios alojamiento Eixample diciembre. Sin cobertura contractual. IVA 21 % sobre cargo de gestión	0105/22615/23180
	21R1932S00000211	2021	1 a 31.12/2021	AVORIS RETAIL, SL	98.211,36 €	990,24 €	99.201,60 €	Servicios alojamiento Sant Andreu diciembre. Sin cobertura contractual. IVA 21 % sobre cargo de gestión	0105/22615/23180
	21R1932S00000209	2021	1 a 31.12/2021	AVORIS RETAIL, SL	24.347,19 €	245,41 €	24.592,60 €	Servicios alojamiento Gràcia diciembre. Sin cobertura contractual. IVA 21 % sobre cargo de gestión	0105/22615/23180

NO	21R1932S00000212	2021	1 a 31.12/2021	AVORIS RETAIL, SL	9.938,15 €	100,23 €	10.038,38 €	Servicios alojamiento Sarrià-Sant Gervasi diciembre. Sin cobertura contractual. IVA 21 % sobre cargo de gestión	0105/22615/23180
	21R1932S00000210	2021	1 a 31.12/2021	AVORIS RETAIL, SL	465.126,08 €	4686,71 €	469.812,78 €	Servicios alojamiento SIS Tratamiento diciembre. Sin cobertura contractual. IVA 21 % sobre cargo de gestión	0105/22615/23180
	21R1932S00000213	2021	1 a 31.12/2021	AVORIS RETAIL, SL	82.571,66 €	832,42 €	83.404,09 €	Servicios alojamiento Horta-Guinardó diciembre. Sin cobertura contractual. IVA 21 % sobre cargo de gestión	0105/22615/23180
Subtotal					832.041,66 €	8385,88 €	840.427,54 €		
NO	E-119	2021	1 a 31.12/2021	GERIÁTRICO ARAGÓ	3.309,11 €	132,36 €	3.441,47 €	SAUV. Sin cobertura contractual. IVA 4 %.	0103/22738/23143
	93	2021	1 a 31.12/2021	BALLESOL ALMOGÀVERS	19.646,32 €	785,85 €	20.432,17 €	SAUV. Sin cobertura contractual. IVA 4 %.	0103/22738/23143
	21FIN0001062	2021	1 a 31.12/2021	CLARET	10.006,57 €	400,26 €	10.406,83 €	SAUV. Sin cobertura contractual. IVA 4 %.	0103/22738/23143
	SAUV-2112	2021	1 a 31.12/2021	CSS SANT JORDI DE LA VALL D'HEBRON	5.709,95 €	228,40 €	5.938,35 €	SAUV. Sin cobertura contractual. IVA 4 %.	0103/22738/23143
	7-2021 SAUV SERIE 3	2021	1 a 31.12/2021	HOTEL PRUDENCI	428,26 €	17,13 €	445,39 €	SAUV. Sin cobertura contractual. IVA 4 %.	0103/22738/23143
	634	2021	1 a 31.12/2021	LOS OLIVOS	2.704,45 €	108,18 €	2.812,63 €	SAUV. Sin cobertura contractual. IVA 4 %.	0103/22738/23143
	FS/2021/0014	2021	1 a 31.12/2021	MATACAS	9.447,91 €	377,92 €	9.825,82 €	SAUV. Sin cobertura contractual. IVA 4 %.	0103/22738/23143
	30/21	2021	1 a 31.12/2021	NS FÀTIMA VALLIRANA	2.136,78 €	0,00 €	2.136,78 €	SAUV. Sin cobertura contractual	0103/22738/23143
	2686/2021	2021	1 a 31.12/2021	SANT PATRICI	4.103,66 €	164,15 €	4.267,81 €	SAUV. Sin cobertura contractual. IVA 4 %.	0103/22738/23143
	92	2021	1 a 31.12/2021	SANT PAU	1.631,86 €	65,27 €	1.697,14 €	SAUV. Sin cobertura contractual. IVA 4 %.	0103/22738/23143
	2687/2021	2021	1 a 31.12/2021	SANTA RITA HORTA	4.968,60 €	198,74 €	5.167,35 €	SAUV. Sin cobertura contractual. IVA 4 %.	0103/22738/23143
	VQ2107	2021	1 a 31.12/2021	VALLVIDRERA.EDELWEISS.policlinica	4.674,48 €	186,98 €	4.861,46 €	SAUV. Sin cobertura contractual. IVA 4 %.	0103/22738/23143
21-17AY.12	2021	1 a 31.12/2021	VITALIA JUST	2.468,00 €	98,72 €	2.566,72 €	SAUV. Sin cobertura contractual. IVA 4 %.	0103/22738/23143	
Subtotal					71.235,95 €	2763,96 €	73.999,92 €		
	22-2022	2022		ASOCIACIÓN LLIGAM PER A LA INS	1.008,00 €	0,00 €	1.008,00 €	SERVICIO ACOGIDA LARGA ESTANCIA L2 1-21 OCTUBRE	0103/22731/23150
Subtotal					1.008,00 €	0,00 €	1.008,00 €		
	FVRN22-398	2022		INTERCENTROS BALLE SOL SA	1.412,35 €	56,49 €	1.468,84 €	SAUV RES. BALLE SOL ALMOGÀVERS MARZO 2021	0103/22738/23143
	FVRN22-397	2022		INTERCENTROS BALLE SOL SA	1.412,35 €	56,49 €	1.468,84 €	SAUV RES. BALLE SOL ALMOGÀVERS ENERO 2021	0103/22738/23143
	FVRN22-508	2022		INTERCENTROS BALLE SOL SA	11.847,56 €	473,90 €	12.321,46 €	SAUV RES. BALLE SOL BADALONA JUNIO 2020. IVA 4 %	0103/22738/23143
Subtotal					14.672,26 €	586,88 €	15.259,14 €		
	2022-249	2023		ASOCIACIÓN PROVIVIENDA	19.110,00 €	0,00 €	19.110,00 €	SERVICIO ACOGIDA L3 OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022	0103/22731/23150

2022-123	2023		ASOCIACIÓN PROHABITATGE	64.950,00 €	0,00 €	64.950,00 €	SERVICIO ACOGIDA L3 OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022	0103/22731/23150
2022108	2023		ASOCIACIÓN IN VIA	42.650,00 €	0,00 €	42.650,00 €	SERVICIO ACOGIDA L2 OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022	0103/22731/23150
45-2022	2023		PAUL LLAR DE PAU COMPAÑIA HIJA	36.956,00 €	0,00 €	36.956,00 €	SERVICIO ACOGIDA L2 y L3 OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022	0103/22731/23150
437-dup-dup	2023		SURT FUNDACIÓ DE DONES	115.707,62 €	0,00 €	115.707,62 €	SERVICIO ACOGIDA L2 y L3 OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022	0103/22731/23150
Subtotal				279.373,62 €	0,00 €	279.373,62 €		
437-dup-dup	2023		ISM SL	7.047,04 €	1479,88	8.526,92 €	servicio conserjería	0102/22699/23120
					€		Raval previo adjudicación y formalización nuevo del contrato	
Subtotal				7.047,04 €	1479,88 €	8.526,92 €		
<b>TOTAL:</b>				<b>1.860.787,87 83.656,66 € 1.938.758,35 €</b>				

## **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

7. (s/n) ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad Barcelona Activa, SA, los acuerdos siguientes: 1. DESIGNAR miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Barcelona Activa, SA, a la Ilre. Sra. Julia Barea Sánchez, en sustitución de la Sra. María Luz Guilarte Sánchez. 2. ESTABLECER que el plazo de designación del consejero que se nombra sea el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. 3. FACULTAR indistintamente al presidente o presidenta y al secretario o secretaria del Consejo de Administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción del acuerdo precedente.

8. (EM 2023-03-07) APROBAR inicialmente la modificación de los estatutos de las sociedades mercantiles del Ayuntamiento de Barcelona, Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, Barcelona Ciclo del Agua, SA, Barcelona de Servicios Municipales, SA, Información y Comunicación de Barcelona, SA, Fomento de Ciudad, SA, Barcelona Activa SAU, SPM, con el redactado que consta en el anexo adjunto. SOMETER este acuerdo de aprobación de la modificación de los estatutos a información pública por un plazo de treinta días, de conformidad con lo previsto en el artículo 313.3 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de las entidades locales; y de no presentarse alegaciones, se entenderá por definitivamente aprobado. PUBLICAR la aprobación definitiva de la modificación de los estatutos. FACULTAR a la tercera teniente de alcaldía de Agenda 2030, Transición Digital, Deportes y Coordinación Territorial y Metropolitana para efectuar los trámites y firmar los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo. NOTIFICAR el presente acuerdo a las entidades interesadas, para su conocimiento y efectos.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

9. (20230057) APROBAR inicialmente las modificaciones de crédito consistentes en crédito extraordinario y suplemento de crédito financiadas con BAJAS de crédito presupuestario por importe de 485.600,00 euros de la aplicación presupuestaria 0200/21200/23291 Mantenimiento edificios y otros construc.; por importe de 29.000,00 euros de la aplicación presupuestaria 0200/48903/23252 Convenios con instit. sin ánimo de lucro; y por importe de 12.500,00 euros de la aplicación presupuestaria 0200/48904/31111 Otras aportaciones a instituciones sin ánimo de lucro. APROBAR inicialmente la modificación del presupuesto para el 2023 del Ayuntamiento de Barcelona, consistente en CREAR las aplicaciones presupuestarias nominativas 0200/48740/23291 Fundación Solidaritat UB, por importe de 133.000,00 euros; 0200/48747/23291 Mesa por Colombia, por importe de 30.000,00 euros; 0200/48868/23291

Oxfam, por importe de 100.000,00 euros; 0200/48677/23291 Justicia i Pau, por importe de 15.000,00 euros; 0200/45391/23291 Instituto Catalán Internacional por la Paz, por importe de 100.000,00 euros; 0200/48679/23291 Caminando Fronteras, por importe de 30.000,00 euros; 0200/48731/23252 Federación Organizaciones para la Justicia Global, por importe de 29.000,00 euros. APROBAR inicialmente la modificación del presupuesto para el 2023 del Ayuntamiento de Barcelona consistente en el SUPLEMENTO de crédito de las aplicaciones presupuestarias nominativas 0200/48738/23291 Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, por importe de 77.600,00 euros, resultando el crédito definitivo de la partida en 102.600,00 euros; 0200/48789/31111 Consejo de la Juventud de Barcelona, por importe de 12.500,00 euros, resultando el crédito definitivo de la partida en 18.320,00 euros. EXPONER el expediente al público durante un plazo de quince días hábiles para que se puedan formular las reclamaciones que se consideren oportunas y TENER POR APROBADAS DEFINITIVAMENTE las modificaciones de crédito del presupuesto para el 2023 mencionadas, en el supuesto de que no se formulen.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Suriñach, de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, del Sr. Sierra y las Sras. Martín Peña y Barea, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.**

10. (23XF0149) APROBAR definitivamente, puesto que no se han presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, la modificación de crédito consistente en un crédito extraordinario financiado con baja de crédito presupuestario por importe de 550.000,00 euros de la aplicación presupuestaria 0800/48902/32011 Otras subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro; por importe de 50.000,00 euros de la aplicación presupuestaria 0800/22719/92419 Otros contratos de servicios; por importe de 50.000,00 euros de la aplicación presupuestaria 0800/48903/92419 Convenios con instituciones sin ánimo de lucro; y por importe de 15.000,00 euros de la aplicación presupuestaria 0800/22610/92413. APROBAR definitivamente la modificación del presupuesto para el año 2023 del Ayuntamiento de Barcelona, consistente en CREAR las aplicaciones presupuestarias nominativas 0800/48636/92419 Asociación Software Libre Decidim por importe de 100.000,00 euros, 0800/48520/32626 Barcelona Super Computing (BSC) por importe de 350.000,00 euros, 0800/48633/32626 Fundación Barcelona Institut Science and Technology (BIST) por importe de 200.000,00 euros; y la aplicación presupuestaria 0800/48698/92413 Fundación Joan Maragall por importe de 15.000,00 euros.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Suriñach, y también de los Sres. Bou y Ramírez.**

11. (3-032/2023) APROBAR inicialmente la modificación de créditos presupuestarios del presupuesto general del Ayuntamiento de Barcelona del ejercicio 2023, consistente en créditos extraordinarios financiados con bajas de crédito, por importe de 260.000,00 euros, para atender gastos de intereses de demora derivados de sentencias, de conformidad con la documentación y con la distribución de aplicaciones presupuestarias que consta en el expediente, referencia contable n.º 23030790. EXPONERLO al público durante un plazo de quince días hábiles a fin de que se puedan formular las reclamaciones que se consideren oportunas y TENER POR APROBADAS definitivamente las modificaciones de crédito

mencionadas, en el supuesto de que no se formulen reclamaciones.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Suriñach, y de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, y también de los Sres. Bou y Ramírez.**

12. (20231032) APROBAR inicialmente el expediente de modificación de crédito del presupuesto del Ayuntamiento de Barcelona, ejercicio 2023, por un importe de 40.000,00 euros, en concepto de suplemento de crédito, que se aplicará en la aplicación presupuestaria 0603/48712/92416 Coordinadora Entidades por la Llei d'alt Santseca, según actuaciones detalladas en la documentación que se incluye en el expediente, a cargo de las siguientes aplicaciones presupuestarias: 20.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 0800/48902/92011, y 20.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 0603/22719/92414; EXPONERLO al público durante un plazo de quince días para que se puedan formular las reclamaciones que se consideren oportunas; APROBAR definitivamente el expediente de modificación de crédito mencionado, si no se presenta ninguna reclamación.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Suriñach, de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, y también de los Sres. Bou y Ramírez, y con el voto en contra del Sr. Sierra y las Sras. Martín Peña y Barea, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.**

La Sra. Martín González se incorpora a la sesión.

#### **COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN**

13. (23XC0096) APROBAR inicialmente el Plan director de cooperación para la justicia global 2023-2026, de acuerdo con la documentación e informes que constan en el expediente; SOMETERLO a información pública por el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 52 de la Ley 26/2010 del 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña; y en el supuesto de no presentarse alegaciones TENER por aprobado definitivamente dicho plan.

Intervienen las Sras. y los Sres. Pérez, Zañartu, Martí Galbis, Barea, Bou, Benítez y Barceló.

**SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.**

14. (31/2022) APROBAR definitivamente la modificación del Reglamento para la equidad de género en el Ayuntamiento de Barcelona; PUBLICARLA en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, en la *Gaceta Municipal* y en la web municipal.

Intervienen las Sras. y los Sres. Ballarín, Benedí, Vila, Barea, Bou, Benítez y Barceló.

**SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.**

15. (02/23) DOTAR de los créditos necesarios a las siguientes aplicaciones del presupuesto municipal del 2023: 0300/22610/91224, 0703/30140/01111, 0703/22708/16011, 0703/22708/16221, 0705/22610/92033 y 0705/20200/93312, según el detalle que consta en el anexo 1, que forma parte de este acuerdo a todos los efectos, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores.

**Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención del Sr. Sierra y las Sras. Martín Peña y Barea, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.**

<b>ANEXO 1: RELACIÓN DE GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>				
<b>N.º de registro</b>	<b>Tercer</b>	<b>NIF</b>	<b>Importe</b>	<b>Partida presupuestaria</b>
2022/573284	PRODUCCIONES MIC SL	B24301871	7852,90	0300/22610/91224
2022/555738	AIAF MERCADO DE RENTA FIJA, S.	A81273922	363	0703/30140/01111
2022/555740	AIAF MERCADO DE RENTA FIJA, S.	A81273922	363	0703/30140/01111
2022/555999	AIAF MERCADO DE RENTA FIJA, S.	A81273923	363	0703/30140/01111
2022-312465	AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROP	A66098435	30804,77	0703/22708/16011
2022-312271	AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROP	A66098435	50489,72	0703/22708/16221
2022/483777	FRANCISCO JOSÉ MARTIN MARTIN	21428658H	65,49	0705/22610/92033
2022/483789	BLANCA MERCADE MEROLA	40874387Y	371,08	0705/22610/92033
2022/483790	MARIA TENZA LLORENTE	77707542H	10,91	0705/22610/92033

2022/483796	ANA MARIA DEL CARMEN ARIAS ROMERO	50282923R	240,11	0705/22610/92033
2022/483798	PEDRO BENITEZ MELGAR	25597437R	32,74	0705/22610/92033
2022/483748	NICOLAS NOGUEROLES PEIRO	19991286P	152,8	0705/22610/92033
2022/483850	JUAN MARRERO FRANCES	51388782C	10,91	0705/22610/92033
2022/483807	MARIA GARCIA-VALCECASAS ALGUACIL	74667253F	87,31	0705/22610/92033
2022/483809	ÓSCAR ZORRILLA BLANCO	53018409M	54,57	0705/22610/92033
2022/483858	ADELAIDA SÁNCHEZ RUS	50730476C	10,91	0705/22610/92033
2022/483820	RAFAEL ARNAIZ RAMOS	50836371 T	32,74	0705/22610/92033
2022/483871	ANA MARÍA CUESTA LÓPEZ- MATEOS	71439630C	265,56	0705/22610/92033
2022/483829	MAGDALENA MORA GONZÁLEZ	01935626S	502,05	0705/22610/92033
2022/483876	ROCÍO MARTÍN MORENO TORRES	30245508 W	10,91	0705/22610/92033
2022/483830	AMPARO CUESTA CHASCO	30957628L	152,8	0705/22610/92033
2022/483842	MARIA PILAR ROQUETTE CASTRO	31199232P	43,66	0705/22610/92033
2022/483884	ALICIA GÓMEZ RECIO	47755258J	87,31	0705/22610/92033
2022/483846	MONICA SANTOS LLORO	77299587Z	76,4	0705/22610/92033
2022/483906	ANA MARÍA JAMBRINA GARCÍA	71889478B	98,23	0705/22610/92033
2022/483894	MARIA GARCIA-VALDECASAS ALGUACIL	74667253F	32,74	0705/22610/92033
2022/483912	JOAQUIN LINARES ESCRIBANO	53213142C	10,91	0705/22610/92033
2022/483708	REGISTRADORAS MERCANTIL DE MÁLAGA CB	E93491025	9,39	0705/22610/92033
2022/483801	MARÍA PILAR RIVERO MORENO	40883050K	218,28	0705/22610/92033
2022/483702	REGISTRO MERCANTIL Y BIENES MUEBLES DE CÁDIZ	E10598803	6,51	0705/22610/92033

	CB			
2022/483610	CARMEN ROSICH ROMEO	40858424M	3,61	0705/22610/92033
2022/0558045	NICOLAS NOGUEROLES PEIRO	19991286P	240,11	0705/22610/92033
2022/0557964	MARIA VIRTUDES AZPITARTE GARCÍA	22543793k	109,14	0705/22610/92033
2022/0557985	JAVIER MADURGA RIVERA	37653250L	316,51	0705/22610/92033
2022/0557999	FRANCISCO JOSÉ MARTIN MARTIN	21428658H	21,83	0705/22610/92033
2022/0558009	BLANCA MERCADE MEROLA	40874387Y	21,83	0705/22610/92033
2022/0558016	ANA MARIA DEL CARMEN ARIAS ROMERO	50282923R	87,31	0705/22610/92033
2022/0558026	RAFAEL ARNAIZ RAMOS	50836371 T	43,66	0705/22610/92033
2022/0558032	MARÍA PILAR RIVERO MORENO	40883050K	54,57	0705/22610/92033
2022/0558037	ÓSCAR ZORRILLA BLANCO	53018409M	76,4	0705/22610/92033
2022/0558048	MAITE FERNÁNDEZ DE ALARCÓN	47927422E	10,91	0705/22610/92033
2022/0558053	MAGDALENA MORA GONZÁLEZ	01935626S	141,88	0705/22610/92033
2022/0558060	RAQUEL SERRABASSA FERRER	33954974M	10,91	0705/22610/92033
2022/0558068	ISABEL GONZÁLEZ GARCÍA	39713242Q	10,91	0705/22610/92033
2022/0558075	MARIA TENZA LLORENTE	77707542H	54,57	0705/22610/92033
2022/0558082	MARIA GARCIA-VALDECASAS ALGUACIL	74667253F	152,8	0705/22610/92033
2022/0558088	MARIA GARCIA-VALDECASAS ALGUACIL	74667253F	43,66	0705/22610/92033
2022/0558112	RAFAEL ARNAIZ RAMOS	50836371 T	87,31	0705/22610/92033
2022/0558129	AMPARO CUESTA CHASCO	30957628L	163,71	0705/22610/92033
2022/0558136	MARIA PILAR ROQUETTE CASTRO	31199232P	251,03	0705/22610/92033
2022/0558141	MONICA SANTOS LLORO	77299587Z	349,25	0705/22610/92033

2022/0557953	MARÍA EUGENIA HERRERO OLIVER	22542279 W	10,91	0705/22610/92033
2022/0557974	MARÍA EUGENIA DÍAZ TABOADA	00397872H	76,4	0705/22610/92033
2022/0558149	ADAUCA APARICIO SANZ	78748330X	21,83	0705/22610/92033
2022/0558161	ANA MARÍA CUESTA LÓPEZ-MATEOS	71439630C	207,37	0705/22610/92033
2022/0558171	ROCÍO MARTÍN MORENO TORRES	30245508 W	10,91	0705/22610/92033
2022/0558178	ALICIA GÓMEZ RECIO	47755258J	43,66	0705/22610/92033
2022/0558100	MARIA GARCIA-VALDECASAS ALGUACIL	74667253F	32,74	0705/22610/92033
2022/0558184	ANA MARÍA JAMBRINA GARCÍA	71889478B	43,66	0705/22610/92033
2022/0557813	REG. MERCANTILES DE MADRID, CB	E81458556	3,61	0705/22610/92033
2022/0557921	REGISTRO MERCANTIL DE GERONA CB	E55035067	3,61	0705/22610/92033
2022/0557928	MARÍA BELÉN LÓPEZ ESPADA	24232987 A	3,61	0705/22610/92033
2022/0557768	COMUNIDAD DE BIENES RM BARCELONA	E58902883	72,12	0705/22610/92033
2022/0557686	CARMEN ROSICH ROMEO	40858424M	5,78	0705/22610/92033
2022/0557707	REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	E35989664	2,98	0705/22610/92033
2022/0557855	REGISTRO MERCANTIL DE TARRAGONA CB	E43979558	10,12	0705/22610/92033
2022/0557797	COMUNIDAD DE BIENES RM BARCELONA	E58902883	259,23	0705/22610/92033
2022/0557866	REGISTRADORES MERCANTILES DE GIPUZKOA CB	E75181198	7,24	0705/22610/92033
2022/0557824	REG. MERCANTILES DE MADRID, CB	E81458556	69,44	0705/22610/92033
2022/0557888	REGISTRO MERCANTIL DE	E97727168	4,33	0705/22610/92033

	VALENCIA CB			
2022/0557841	REGISTRO MERCANTIL DE ASTURIAS CB	E74245390	6,51	0705/22610/92033
2022/0557875	REGISTRADORES MERCANTILES DE ZARAGOZA	E99500647	5,78	0705/22610/92033
2023-19207	TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	Q0819002G	16621,71	0705/20200/93312

16. (44/2023) MODIFICAR el anexo 2 (dotaciones de puestos de trabajo) de la relación de puestos de trabajo, tal como se detalla en el anexo, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Suriñach, del Sr. Sierra y las Sres. Martín Peña y Barea, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.**

17. PRIMERO. ESTABLECER, de forma excepcional, que para las sesiones de las comisiones del mes de abril del 2023 el ámbito material de la Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación, Seguridad y Prevención incluirá todas aquellas materias relacionadas en la disposición adicional segunda del Reglamento orgánico municipal para las comisiones permanentes de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación, Seguridad y Prevención, de Economía y Hacienda, de Derechos Sociales, Cultura y Deportes y de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad. SEGUNDO. ESTABLECER que el funcionamiento de la comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación, Seguridad y Prevención tiene que responder a los criterios siguientes: a) La estructura del orden del día de la comisión incluirá los apartados detallados en el artículo 92.1 del ROM desarrollado por el acuerdo de la Junta de Portavoces de 25 de setiembre de 2019 relativo a los criterios interpretativos del Reglamento orgánico municipal en relación con la estructura del orden del día de las sesiones del Consejo Municipal. b) Las funciones de la Comisión son las recogidas en el artículo 12 de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la Carta municipal de Barcelona, y en el artículo 34 del Reglamento orgánico municipal siendo, en todo caso, las siguientes: 1. Facultades resolutorias como órgano de representación, atribuidas o delegadas por el Plenario del Consejo Municipal. 2. Dictaminar o informar sobre los asuntos que deben ser sometidos al Plenario del Consejo Municipal. 3. Impulsar la actividad de los órganos de la Administración municipal ejecutiva. 4. Controlar y fiscalizar la actividad de los órganos ejecutivos de gobierno y de la Administración municipal.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

18. DESIGNAR al Il. Sr. Francisco Sierra López como representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Pleno del Consorcio de la Zona Franca, en sustitución de la Sra. María Luz Guilarte Sánchez.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

**COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD**

19. (20230111) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 23XF0278, 23XF0281 y 23S04679 para los importes, conceptos y a favor de las empresas que constan en el anexo, y para las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo en el presupuesto general del ejercicio 2023 y en las aplicaciones presupuestarias en el anexo indicadas.

**ANEXO**

Expediente: 23XF0278

Empresa: AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA GESTIÓN CICLO INTEGRAL DEL AGUA, SA

Concepto: Consumos de agua del departamento Ciclo del Agua de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Urbanos de los años 2020 y 2021

Factura n.º: Varias agrupadas (1.617 facturas)

Importe: 77.954,35 euros

Aplicación presupuestaria: D/0502/22121/16111

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0281

Empresa: KPMG ASESORES

Concepto: Seguimiento y control de tareas realizadas por ECA para el 2022 por la Gerencia Adjunta de Urbanismo

Factura n.º: 0280016 (n.º registro 2023-82144)

Importe: 17.599,45 euros

Aplicación presupuestaria: D/0503/22703/15011

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23S04679

Empresa: ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DEIÀ

Concepto: Subvención relativa a la convocatoria Premios Escuelas + Sostenibles 2022

Factura n.º: Subvención 22S08535-001

Importe: 600,00 euros

Aplicación presupuestaria: D/0502/48901/17221

Ejercicio presupuestario: 2023

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez y también de la Sra. Barceló.**

20. (22XI0061) DOTAR Y HABILITAR el crédito de 23.146,38 euros a la aplicación presupuestaria D/0504/22120/16511 del presupuesto municipal del año 2023, para hacer frente al pago de la factura número 5724020076 (n.º de registro 2022-505209), a favor del tercer APPLUS+ORGANISMO DE CONTROL, SLU, con NIF B16923104, en concepto de gastos contraídos en ejercicios anteriores.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez y también de la Sra. Barceló.**

Distritos de L'Eixample y Sants-Montjuïc

21. (22PL16930) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan general metropolitano en el ámbito de la Modelo y la Feria de Barcelona, en los distritos de Sants-Montjuïc y de L'Eixample, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informes que constan en el expediente y a efectos de motivación se incorporan a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sanz, Coronas, Martí Galbis, Sierra, Ramírez, Benítez y Barceló.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.**

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

22. (21PL16864) SUSPENDER la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 92.1.b del texto refundido de la Ley de urbanismo (Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto), del Plan especial integral de la Rotonda, avenida del Tibidabo, 2-4, paseo de Sant Gervasi, 51-53, y calle de Lleó XIII, 1-3, distrito de Sarrià-Sant Gervasi de Barcelona (la Rotonda), de iniciativa privada, promovida por JOSEL, SLU; en vista de la existencia de motivos determinantes, fundamentados en el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo; ADVERTIR a los promotores del plan, de conformidad con el artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que disponen de un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, para realizar las actividades necesarias para continuar la tramitación, en caso de que no lo hagan, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones; y NOTIFICAR el presente acuerdo a los promotores del plan.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Suriñach, y de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, y también de los Sres. Bou y Ramírez.**

23. (22PL16939) SUSPENDER la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 92.1.b del texto refundido de la Ley de urbanismo (Decreto legislativo 1/2010, de 3 de

agosto), de la Modificación del Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento situado en la manzana delimitada por las calles de Alacant, Torras i Pujalt, Sant Casimir y Ganduxer de Barcelona, en el distrito de Sarrià-Sant Gervasi, de iniciativa privada, promovido por Clínica Sagrada Família, SA; en vista del informe desfavorable de la Dirección de Servicios de Movilidad, que, a su vez, se hace constar en el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de Actuación Urbanística que consta en el expediente y se da por reproducida a efectos de motivación; ADVERTIR a los promotores del plan, de conformidad con el artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que disponen de un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, para realizar las actuaciones necesarias para continuar la tramitación; y que, en caso de que no lo hagan, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones; y NOTIFICAR el presente acuerdo a los promotores del plan.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

Distrito de Nou Barris

24. (22PL16913) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta Municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación de la conexión entre los edificios que conforman el Instituto Escola Trinitat Nova en la calle Palamós 51, en el distrito de Nou Barris, de iniciativa pública, promovido por Consorcio de Educación de Barcelona, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, en qué hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; informe que consta al expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

**SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.**

Distrito de Sant Andreu

25. (22PL16909) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la regulación del equipamiento situado en la calle de Bonaventura Gispert, 37-47, en el distrito de Sant Andreu; con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; informe que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Suriñach.**

26. (22PL16922) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana del sector La Maquinista Barcelona, en el distrito de Sant Andreu, de iniciativa privada, promovido por Unibail-Rodamco-Westfield, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística,

de valoración de las alegaciones; informes que constan en el expediente y a efectos de motivación se incorporan a este acuerdo.

(Se trata conjuntamente con el punto 27.)

Intervienen las Sras. y los Sres. Sanz, Coronas, Martí Galbis, Sierra, Ramírez, Benítez y Barceló.

**SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Suriñach, y también de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez.**

27. (22PL16925) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan general metropolitano en los ámbitos La Maquinista-Potosí en el distrito de Sant Andreu, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informes que constan en el expediente y a efectos de motivación se incorporan a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

(Tratado conjuntamente con el punto 26).

**SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Suriñach, y también de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez.**

28. (22PL16935) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan general metropolitano de ámbito discontinuo de la antigua fábrica Mercedes-Benz y el antiguo campo de fútbol del Molinet, de iniciativa municipal; con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informes que constan en el expediente y a efectos de motivación se incorporan a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sanz, Coronas, Martí Galbis, Sierra, Ramírez, Benítez y Barceló.

**SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, del Sr. Sierra y las Sras. Martín Peña y Barea, y también de los Sres. Bou y Ramírez.**

Distrito de Sant Martí

29. (21PL16875) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial de infraestructuras de la MPGM 22@ 2022, de iniciativa municipal, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan a este acuerdo.

**SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Suriñach, de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, del Sr. Sierra y las Sras. Martín Peña y Barea, de los Sres. Bou y Ramírez, del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.**

30. (22PL16953) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico de ordenación y de usos del Puerto Olímpico de Barcelona, de iniciativa pública, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan a este acuerdo.

#### **RETIRADO**

d) Propositiones

D) Parte de impulso y control

a) Propositiones-declaraciones de grupo

Del Grupo Municipal de Esquerra

Republicana:

1. (M1923/4931) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: — Constatar que muchos de

los proyectos municipales presentados este trimestre, y costeados con gasto público, son acciones de partido y no de ciudad. — Que el Gobierno municipal presente un informe detallado, antes de 15 días, de las campañas institucionales, su coste y el objetivo de servicio público que persiguen, que ha organizado Gobierno durante el primer trimestre de este año.

Intervienen las Sras. y los Sres. Maragall, Rodríguez, Martín Peña, Bou, Benítez, Barceló y Martí Grau.

**SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con dieciocho votos en contra —emitidos por las Sras. y por los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, y también por las Sras. y por los Sres. Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón, Riera y Carmona— y veintiún votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.**

Del Grupo Municipal del Partit dels Socialistes de Catalunya:

2. (M1923/4940) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Primero. Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y a pesar de las buenas intenciones y objetivos de la medida del 30 % cuando se aprobó, hay que reconocer la falta de efectividad de su actual diseño y, a la vez, los efectos negativos que ha provocado en las dinámicas del mercado inmobiliario, perjudicando la producción de vivienda y, por lo tanto, la oferta disponible. Segundo. Promover que, para solucionar esta falta de efectividad, se modifique la MPGM del 30 % para incluir la opción de que el promotor de un edificio de obra nueva de vivienda, o de cambio de uso hacia vivienda, compense económicamente al Ayuntamiento. Con esta compensación, el Ayuntamiento podrá comprar suelo, o edificios con potencial de cambio de uso a vivienda, para materializar el techo correspondiente al 30 %, preferentemente en el mismo distrito del de la promoción original. Tercero. Instar a que se haga un estudio riguroso e independiente para establecer el valor de esta compensación económica. Cuarto. Instar a que en los suelos adquiridos por el Ayuntamiento con la compensación económica del 30 % se impulsen preferentemente promociones de vivienda dotacional para la emancipación de las personas jóvenes que estén inscritas en el Registro de solicitantes de vivienda de protección oficial de Barcelona. Quinto. Promover que en la modificación del MPGM del 30 % se excluyan las grandes rehabilitaciones de edificios de vivienda preexistentes, de modo que se recupere la actividad rehabilitadora en la ciudad.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bonet, Baró, Munté, Sierra, Ramírez, Benítez, Barceló y Sanz.

**SE RECHAZA la proposición-declaración de grupo en debate con veintiséis votos en contra —emitidos por las Sras. y por los Sres. Maragall, Alamy, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Suriñach, por las Sras. y por los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín González, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, por el Sr. Sierra y por las Sras. Martín Peña y Barea, por los Sres. Bou y Ramírez, por el Sr. Benítez, y también por la Sra. Barceló— y trece votos a favor del resto de miembros del Consistorio.**

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

3. (M1923/4928) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Reprobar a la alcaldesa Ada Colau y a su equipo de gobierno por la falta de liderazgo en defensa de la ciudad de Barcelona y sus intereses y su fracaso para solucionar los principales problemas de los barceloneses y barcelonesas en estos dos últimos mandatos.

Intervienen las Sras. y los Sres. Munté, Castellana, Sierra, Ramírez, Benítez, Barceló, Bonet y Martí Grau.

**SE RECHAZA la proposición-declaración de grupo en debate con dieciocho votos en contra —emitidos por los Sres. y las Sras. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín González, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, y también por lo Sres. y las Sras. Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón, Riera y Carmona—, nueve abstenciones —emitidas por los Sres. y las Sras. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Suriñach— y doce votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.**

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

4. (M1923/4934) El Plenario del Consejo Municipal insta al Gobierno municipal a realizar las tareas necesarias para que en las próximas fiestas de La Mercè se vuelvan a celebrar corridas de toros en Barcelona.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sierra, Coronas, Martí Galbis, Bou, Benítez, Barceló y Martí Grau.

**SE RECHAZA la proposición-declaración de grupo en debate con treinta y dos votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Suriñach, por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín González, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González y por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera—, cinco abstenciones —emitidas por las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez— y siete votos a favor del resto de miembros del Consistorio.**

La Sra. Parera se incorpora a la sesión.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

5. (M1923/4937) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: Expresar el apoyo a la 37.ª edición de la Copa América, la competición más importante en el ámbito de la vela que se celebrará en la ciudad de Barcelona a lo largo del 2024 y que comportará una gran oportunidad para los sectores tecnológico, deportivo, logístico y de náutica. Elaborar un acuerdo de ciudad, con el máximo consenso posible de todas las administraciones y entidades implicadas, con el fin de dar un impulso colectivo al evento, definiendo los objetivos y comprometiendo los recursos disponibles para garantizar el éxito de esta edición de la Copa América. Que el Gobierno municipal vele por el normal y buen funcionamiento de la ciudad dimensionando adecuadamente todos los servicios públicos de la ciudad, en beneficio de los propios ciudadanos, así como de los visitantes que nos acompañarán estos meses en la ciudad.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bou, Zañartu, Vila, Barea, Benítez, Barceló y Escudé.

**SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate por unanimidad.**

Del Grupo Municipal Valents:

6. (M1923/4946) El Plenario del Consejo Municipal acuerda que aumente en un 50 % las sanciones a grafiteros y que lleve a cabo la creación de un programa para grafiteros sancionados para que ayuden y colaboren con la limpieza de los grafitis de la ciudad a partir de los 16 años.

Intervienen las Sras. y los Sres. Parera, Coronas, Martí Galbis, Sierra, Ramírez, Barceló y Batlle.

**SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con cinco abstenciones —emitidas por las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez— , y treinta y cinco votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.**

La Sra. Parera se ausenta de la sesión.

- b) Proposiciones con contenido de declaración institucional
- c) Ruegos

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

1. (M1923/4933) Que el Ayuntamiento de Barcelona consiga el máximo consenso posible y trabaje, conjuntamente con el Departamento de Educación, el Consorcio de Educación de Barcelona y el Instituto Municipal de Educación de Barcelona para hacer frente al abandono escolar prematuro, como prioridad de ciudad, que se trabajen los datos y se identifiquen e implementen las iniciativas de éxito existentes en la ciudad.

(Se trata conjuntamente con el ruego n.º 5)

Intervienen la Sra. Sendra y los Sres. Bou y González.

**ACEPTADO**

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. (M1923/4930) Exigimos que el Gobierno municipal dé explicaciones sobre los criterios de adjudicación formulados en el contrato 23000744 (servicios de realización y producción de fotografías para dar apoyo a la comunicación del Área de Seguridad y Prevención). Solicitamos conocer de qué modo los criterios del contrato se adecuan a las normas de contratación del sector público, cómo puede ser que el Ayuntamiento incorpore como condicionante para obtener un contrato la obligación de trabajo sin remuneración y en cuántos contratos el Ayuntamiento de Barcelona ha incluido como criterio de adjudicación el ofrecimiento de cubrir servicios no incluidos sin ninguna contraprestación. Pedimos que esta información se nos haga llegar también por escrito.

Intervienen el Sr. Rodríguez y la Sra. alcaldesa.

**ACEPTADO**

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

3. (M1923/4935) Que el Gobierno municipal realice las gestiones necesarias para garantizar el desalojo inmediato de las fincas ocupadas en la calle de Sant Joan de la Salle, coordinando o colaborando con los operativos policiales implicados.

(Se trata conjuntamente con la pregunta n.º 3)

Intervienen los Sres. Sierra y Bou y la Sra.

alcaldesa. **NO ACEPTADO**

4. (M1923/4936) Que el Gobierno municipal acelere los trámites para dedicar un espacio público en Barcelona en homenaje a Freddie Mercury, músico, compositor y artista, y en homenaje a su contribución a la ciudad con Montserrat Caballé.

Intervienen la Sra. Martín Peña y el Sr. Rabassa.

**ACEPTADO**

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

5. (M1923/4939) Que el Gobierno municipal ponga en marcha un plan de acción específico para el curso 2023-2024 contra el abandono escolar que ejecute las funciones traspasadas por la Generalitat de Catalunya, con objetivos cuantificables a corto plazo, con programas específicos y con partida económica asignada para incrementar los recursos humanos y materiales necesarios que permitan reducir la tasa de abandono escolar.

(Tratado conjuntamente con el ruego n.º 1)

**NO ACEPTADO**

De concejala no adscrita:

6. (M1923/4941) Que el Gobierno municipal informe de manera desglosada sobre el coste de estas Jornadas Internacionales Superilla Barcelona, la Fiesta "Viu la Superilla", con publicidad incluida, así como el coste de todas las campañas publicitarias sobre las supermanzanas realizadas durante este mandato 2019-2023.

Intervienen las Sras. Barceló y Sanz.

**ACEPTADO**

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya:

1. (M1923/4932) ¿Por qué motivo no se están cumpliendo las demandas de la red de bicibuses de Barcelona recogidas en el documento “Demandas de la red de bicibuses a la alcaldesa”, como la introducción de mejoras en los criterios de construcción de los carriles bici para que sean más seguros o que el Ayuntamiento incluya la visión de la infancia en las políticas y servicios de movilidad ciclista de la ciudad?

Intervienen la Sra. Suriñach y la Sra. alcaldesa.

**SE DA POR TRATADA**

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. (M1923/4929) ¿Qué valoración hace el Gobierno del número de hechos delictivos producidos en Barcelona en el 2022 de acuerdo con los datos del Ministerio del Interior, según los cuales han aumentado un 32 % respecto del 2021, y qué valoración hace del hecho de que la inseguridad haya sido la primera preocupación de los barceloneses desde el 2016 hasta el 2022?

Intervienen los Sres. Martí Galbis y Batlle.

**SE DA POR TRATADA**

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

3. (M1923/4938) ¿Qué acciones judiciales y administrativas ha tomado el Gobierno municipal ante los problemas de convivencia que están generando las okupaciones de los edificios el Kubo y la Rüina, situados en la calle de Sant Joan de la Salle, número 6?

(Tratada conjuntamente con el ruego n.º 3).

**SE DA POR TRATADA**

Del Grupo Municipal Valents:

4. (M1923/4947) ¿Hay licencias concedidas para hacer todas las actividades que se realizan en la Nau Bostik y si se cumplen los requisitos asociados a cada una de las licencias?

Intervienen el Sr. Benítez y la Sra. Martín González.

## **SE DA POR TRATADA**

### *e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

#### E) Mociones

1. PRIMERO. TOMAR CONOCIMIENTO de la pérdida de la condición de concejala del Grupo Municipal de Esquerra Republicana de Catalunya de la Iltre. Sra. Marina Gassol i Ventura, con motivo de su defunción. SEGUNDO. REMITIR la certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a efectos de atribución de dicha vacante al Sr. Jordi Fexas i Massanés, siguiente candidato de la lista electoral de Esquerra Republicana de Catalunya-Ernest Maragall Alcalde + BCN-Nova-Acord Municipal (ERC + BCN-NOVA-AM).

**SE APRUEBA, por unanimidad, la moción precedente, cuya urgencia fue apreciada por la Junta de Portavoces por unanimidad.**

2. TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia al cargo del concejal de este Ayuntamiento presentada por el Iltre. Sr. José Bou Vila, y enviar la certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a efectos de atribución de dicha vacante al/a la candidato/a que corresponda de la lista electoral del Partit Popular.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bou, Coronas, Martí Grau, Bonet, Munté, Sierra, Ramírez, Benítez, Barceló y la Sra. alcaldesa.

**SE APRUEBA por unanimidad la moción en debate, cuya urgencia fue apreciada por la Junta de Portavoces por unanimidad.**

3. OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cívico, a título póstumo, a la Sra. María Sánchez Ledesma, en reconocimiento de su larga trayectoria como periodista del ámbito local de Barcelona, convirtiéndose en un referente para las nuevas generaciones de periodistas de información local y municipal.

Intervienen el Sr. Maragall, la Sra. alcaldesa, la Sra. Bonet, el Sr. Martí Galbis, el Sr. Sierra, el Sr. Bou, el Sr. Benítez y la Sra. Barceló.

**SE APRUEBA por unanimidad la moción en debate, cuya urgencia fue apreciada por la Junta de Portavoces por unanimidad.**

#### F) Declaraciones institucionales

- Única. El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: — Apoyar la candidatura de la Plataforma de la Defensa de la Rumba Catalana, para que la Unesco reconozca la rumba catalana como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. —

Apoyar la celebración del Día Internacional de la Rumba Catalana el 24 de julio, fecha en la que el Parlamento de Cataluña reconoció la rumba catalana como patrimonio cultural catalán. — Promocionar la rumba catalana en los eventos culturales de la ciudad de Barcelona, como fiestas mayores, festivales musicales y, especialmente, en la programación de la fiesta mayor de la ciudad. — Promover el conocimiento de la rumba catalana a la ciudadanía de Barcelona. Estudiar la creación de un espacio de fomento, conocimiento y promoción permanente de la rumba catalana en la ciudad e incluyendo la celebración de un festival internacional de rumba catalana con motivo del Día de la Rumba Catalana.

**SE APRUEBA, por unanimidad, la declaración institucional precedente, que ha sido leída por la Sra. Carmona.**

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 15.40 horas.



Firmado electrónicamente por  
ANNA MARTORI SALICHS -  
(SIG)  
Fecha :2023.04.11 17:25:37  
CEST  
Razón: Levantamiento  
Acta Lugar: Barcelona